



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada Reina y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Serenos Sres. Infantes, se hallan en el Real sitio de S. Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Real orden sobre el fuero militar que deben disfrutar los empleados de Real Hacienda del ejército en las causas civiles y criminales.

Al capitán general de Puerto-Rico con esta fecha digo lo siguiente: He dado cuenta al Rey nuestro Señor de cuanto contiene el oficio de V. E. de 11 de Diciembre último, en el que con motivo de las contestaciones con el intendente de ese ejército y provincia sobre el fuero de los empleados en sus dependencias, da parte con expediente de las dificultades que ofrece la administración de justicia, por pretender aquel conocer de todas las causas de estos. Igualmente se ha instruido S. M. de lo que el consejo supremo de la Guerra, al que tuvo por conveniente oír en el particular, ha expuesto en acordada de 5 de Junio próximo pasado, relativamente al fuero militar que gozan los empleados en las oficinas de ejército y Real Hacienda de esa Isla á virtud de la Real ordenanza de 4 de Diciembre de 1786 para los intendentes de Nueva-España, que actualmente rige en Puerto-Rico; y estando á lo declarado en ella, y á lo terminantemente prevenido en Real orden de 26 de Diciembre de 1803 (ley 1.ª, título 4.º, libro 6.º, suplemento de la Novísima Recopilación), es incontestable que los empleados de contaduría y tesorería de ese ejército y provincia están sujetos en razon del fuero de guerra que disfrutaban en sus causas civiles y criminales al juzgado ordinario militar que los capitanes generales desempeñan con sus auditores, á excepcion de las que dimanen de los empleos por faltas ó delitos cometidos en el ejercicio de sus destinos, cuyo conocimiento corresponde al intendente como jefe inmediato de quien dependen, lo cual es conforme á lo establecido en la Península, y determinado últimamente respecto á los empleados de la Hacienda militar por la Real resolución de 30 de Noviembre de 1827, mayormente cuando la única objecion que se opone por la intendencia se concreta á haberse derogado la orden de Diciembre de 803 por otra de 30 del mismo mes de 1819, sin considerar que ni esta fue circular como aquella, ni puede dársele la fuerza obligatoria que se pretende, ni la una deroga precisamente la otra, ni del caso que la motivó puede dudarse mas, pues que se contrae al fuero de Hacienda y al ordinario cuando hayan de declarar ante este los empleados de aquella; y dándose la extension indebida que intenta el intendente, equivaldría á un despojo del fuero de guerra, tanto mas repugnante, cuanto que los intendentes mismos están sujetos al juzgado del capitán general por el fuero de guerra que les está declarado. Enterado de todo S. M., y conformándose con el dictamen de dicho supremo tribunal, se ha dignado resolver, que el juzgado ordinario del capitán general es el competente para conocer en las causas civiles y criminales de los empleados en las intendencias de ejército y Real Hacienda de sus dominios de Ultramar, y que el del intendente debe concretar su conocimiento á las que procedan del desempeño en sus destinos de los citados empleados, conforme se declaró en la precitada Real orden de 26 de Diciembre de 1803, que es la voluntad de S. M. se imprima y circule nuevamente para su exacta y puntual observancia, y su tenor á la letra es como sigue. — Al intendente honorario de ejército D. Juan de Píña y Ruiz, que ejerce funciones de propietario en el de Castilla la Nueva, digo hoy lo que sigue. — He hecho presente al Rey el memorial de la marquesa de Jaureguizar, viuda del comisario ordenador marques del mismo título, solicitando que no se la moleste por el tribunal de la capitania general de Castilla la Nueva para el pago de los alquileres de la casa que habita en Madrid, hasta que el consejo Real decida el juicio que pende en él sobre tasa y retasa; y le he dado cuenta al propio tiempo de la representacion que ha hecho V. S. con este motivo, pretendiendo el conocimiento de toda instancia contra los sujetos al fuero de la intendencia de su cargo, en cuya clase y caso presente considera V. S. que se halla la marquesa. Enterado S. M. de todo, y habiendo oído al supremo consejo de la Guerra, se ha dignado resolver, conformándose con su dictamen, que el juzgado de la capitania general es el competente para conocer de este negocio y todos los de su naturaleza, por cuanto los intendentes, comisarios ordenadores y de guerra, y demás dependientes del ramo de Hacienda del ejército, no gozan otro fuero en sus causas particulares civiles y criminales que no dimanen de sus oficios, que el ordinario de la jurisdiccion militar que ejercen los capitanes generales con los auditores de guerra, y mucho menos sus viudas, con arreglo á lo prevenido en la ordenanza de intendentes y posteriores Reales órdenes concernientes al asunto.

De Real orden &c. Madrid 10 de Julio de 1832.—Zambrano.

Continúa el artículo de la Gaceta anterior.

Art. 63. Para mayor claridad se recapitulan á continuacion los casos que dan lugar á devolver al almacén las prendas que no hubiesen finalizado el tiempo

po de su respectiva duracion, y que por consiguiente hasta terminarlo deben volver al servicio en nueva distribucion.

1.º Las prendas y efectos que dejaren en las compañías los muertos, desertores, sentenciados á presidio, y los dados de baja definitiva por cumplidos ó otro legitimo motivo, á excepcion en estos de las que se llevasen conforme á lo presijado en el artículo 40 y tabla número 5.

2.º Las prendas y efectos que no debieren conservar los sargentos promovidos á oficiales, á excepcion del peti, conforme lo determina el artículo 42.

3.º Las que se recogieren á los que hubieren perdido la plaza de sargento.

Y 4.º Las que dejaren los cabos promovidos á sargentos por la sustitucion de las señaladas á esta clase.

Art. 64. Los capitanes ó comandantes de compañía continuarán motivando nominalmente en estados visados por el jefe del detall las bajas de prendas que segun el artículo anterior producen reintegros al almacén.

Art. 65. Estas prendas recogidas en el almacén servirán para distribuirse con preferencia:

1.º A los reclutas en el estado de instruccion preparatoria.

2.º A los individuos de reciente ingreso que volviesen á ser alta, despues de haber sido dados de baja en el cuerpo.

3.º A los que cumpliesen su tiempo de servicio, ó hubiesen de recibir licencia absoluta durante el mismo año en que fuere preciso reemplazarles las prendas que estuvieren usando, por haber llegado al término de su uso.

4.º A los de nuevo ingreso que hubiesen pasado á los cuerpos en estado de observacion por motivos de enfermedad, ó que estuvieren pendientes de admision definitiva en el servicio militar.

Y 5.º Finalmente, á los individuos que tuvieren derecho á reemplazar anticipados de prendas por los motivos que expresa el artículo siguiente.

Art. 66. Se declaran como motivos que pueden ocasionar reemplazos anticipados de prendas ó efectos, los siguientes:

1.º La destruccion legitimamente ordenada por causa de enfermedades contagiosas.

2.º Las circunstancias de una guerra prolongada y campañas activas, que abreviando *extraordinariamente* las duraciones, aun mas de lo prevenido en el artículo 43 relativamente al pie de guerra, hiciesen anticipar la reforma de dichas prendas ó efectos providenciada en revista particular de inspeccion, conforme á la regla 8.ª del referido artículo 43.

Y 3.º Otras causas extraordinarias legalmente justificadas y sin aplicacion á causas voluntarias, como incendio de almacén, ó pérdidas de efectos tomados por el enemigo en el caso de guerra.

Y 4.º Ocasionarán tambien reemplazos anticipados por motivos ordinarios, las pérdidas de prendas que antes del vencimiento de su respectiva duracion se hubiesen llevado los desertores ó los individuos de baja definitiva en los casos de concesion que presijan los artículos 40 y 42, y la tabla 5.ª

Art. 67. En justificacion de las pérdidas de efectos por los motivos extraordinarios que expresan los puntos 1.º y 3.º del artículo anterior, intervendrá el comisario de guerra encargado de la revista del cuerpo; quien extenderá la diligencia legal del hecho con todas sus circunstancias, y siendo posible, dentro de las 24 horas de haber sucedido. (Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejadria 7 de Junio.

Boletín oficial sobre la toma de S. Juan de Acre.

Seis meses hace que se habia encargado á un cuerpo del ejército expedicionario de Siria el sitio de la plaza de S. Juan de Acre. El general en jefe Ibrahim resolvió poner un término á este sitio dando el asalto; y en su consecuencia el 26 de Mayo reunió á todos los generales, coroneles y jefes de batallon del ejército sitiador, á los cuales les dió las órdenes siguientes. El general de brigada Achmet-Bey recibió orden de arrojarle con el primer batallon del segundo regimiento, y acompañado de su coronel, en la brecha de la torre de Kapuburdshu: el segundo batallon á las órdenes del teniente coronel, debía tambien avanzar hacia la segunda brecha en frente de Noba-Sajeh; y el tercero á las órdenes de Omet-Bey habia de dirigirse hacia la brecha última de Zaira. Tambien se dió orden al cuarto batallon del mismo regimiento, á fin de que se situase cerca de la primera brecha, para enviar socorros adonde pudieran ser necesarios, mientras que un batallon del décimo regimiento con su coronel á la cabeza se dirigiese con el mismo objeto á las otras dos trincheras levantadas. A la una de la madrugada se dió orden á otro batallon del mismo regimiento para que condujese el suficiente número de escalas á las trincheras cerca de la torre de Kerimburdshu, y esperar alli el momento

del asalto. Además de esto el general en jefe dió á sus oficiales otras instrucciones particulares.

En la noche del 26 al 27 de Mayo comenzaron las baterías á hacer el fuego contra la plaza, y apenas salió el sol el día 27 dió el general en jefe la orden para el asalto. Las tropas encargadas del ataque de la brecha para se apoderaron inmediatamente de una posición, y en seguida se atrincheraron. El destacamento que debía entrar por la brecha de Kapuburdschu encontró una gran resistencia en los sitiados, por lo que vaciló un momento, y aun estuvo á punto de tocar retirada; pero habiendo sido instruido de ello el general en jefe, sacó el sable, y amenazó cortar la cabeza á cuantos intentasen volverla atrás, con lo cual los hizo avanzar hasta que llegaron á tomar posición en la misma brecha. El cuerpo de reserva avanzó también en este intermedio, y mientras que una parte del destacamento rechazaba al enemigo con un continuado fuego de fusilería, el resto levantaba un reducto. La brecha abierta en frente de Nebi-Saleh también fue tomada por nuestros soldados, los cuales se apoderaron de los cañones y morteros que guarnecían las baterías. Al mismo tiempo que en las brechas se batían nuestras tropas con los sitiados, quienes llegarían á unos 29 hombres, se arrojaron estos tres veces consecutivas en el espacio de hora y media sobre los atrincheramientos levantados en la brecha de Kapuburdschu; pero siempre fueron rechazados con gran pérdida, habiendo sucedido lo mismo en la brecha de Zaira; de modo que continuó todavía por algunas horas el fuego de la artillería y fusilería.

A las cuatro de la tarde el batallón del regimiento número 10 que se hallaba sobre la brecha de Zaira, comenzó el ataque con tanto vigor, que los sitiados pidieron á poco rato capitular. Al momento cesó el fuego, y poco después llegó al punto de donde se habían retirado los sitiados una diputación compuesta de algunos jefes de la artillería, del mufti, y del imán de Abdullah-bajá, todos los cuales se postraron á los pies del general en jefe pidiéndole el perdón. El general se lo concedió, asegurándoles que serían respetadas sus personas y bienes, y hasta se les dejarían sus armas; pero en cuanto á Abdullah-bajá solo le concedió la vida, y poco después de ponerse el sol le envió el general de brigada Schim-bey, y á media noche Abdullah-bajá, acompañado de su kija, fue adonde se hallaba el general en jefe, quien le recibió con mucha afabilidad y le hizo los honores debidos á un visir. A las doce y media montaron todos á caballo, y marcharon acompañados del kija al palacio situado fuera de la ciudad, en donde pasaron la noche: Las tropas que entraron en la ciudad se entregaron á algunos excesos inseparables de la toma de una ciudad por asalto. Así que, robaron algunos objetos; pero al día siguiente fueron restituidos á sus dueños. Abdullah-bajá manifestó al general que deseaba irse á Egipto; y por ello fue enviado á Caiffa acompañado del general de brigada Schim-bey, y el 29 de Mayo se embarcó á bordo de la goleta *Schak-taz Dischibad*, y el 3 de Junio entró en el puerto de Alejandría (1).

Al boletín anterior acompaña el estado de las pérdidas de los egipcios en el asalto dado á la plaza de S. Juan de Acre, y de él resulta que murieron un coronel, 2 jefes de batallón, 2 ayudantes mayores, 3 capitanes, 18 oficiales subalternos, y 489 soldados; en todos 512 hombres muertos, y que fueron heridos 1429 hombres, incluidos 60 oficiales de todas graduaciones.

RUSIA.

S. Petersburgo 3 de Julio.

El día 8 del mes próximo pasado aprobó S. M. I. un reglamento relativo al establecimiento de cosacos zaporozes en Nueva-Rusia. Se les han asignado terrenos en el gobierno de Catherinoslaff, término de Alejandrowsky, dándoles al mismo tiempo algunos auxilios pecuniarios para los primeros gastos. Los zaporozes colonizados estarán exentos para siempre de toda carga, excepto de las relativas á su propio territorio; harán servicio militar como los otros cosacos; se llamarán *cosacos de Azoff*, y los gobernará bajo la dirección suprema del gobernador general de Nueva-Rusia, la cancellería del cuerpo, presidida por el comandante de ella, con el nombre de Ataman suplente.

ALEMANIA.

Francfort 19 de Julio.

De las fronteras de Brandemburgo escriben lo que sigue:

«Se asegura por personas que tienen buenas relaciones, que el príncipe Federico de los Países-Bajos ha vuelto á salir de Berlín para Haya, seguro de que si se renovasen las hostilidades entre Bélgica y Holanda, los gabinetes de Austria, Prusia y Rusia en ningún caso sufrirían la intervención de una Potencia extranjera. Añaden que los generales que mandan en las provincias del Rin y en Westphalia tienen ya las instrucciones convenientes para lo que pueda ocurrir. Es positivo que todos los regimientos que deben completar los cuerpos de reserva están en marcha para el Rhin, y parte con orden de disponerse á marchar.

«El acta de la sesión celebrada por la Dieta en 28 de Junio último se ha publicado en Hannover con orden para que todos los vasallos hannoverianos observen exactamente lo que en ella se la previene.»

HOLANDA.

Haya 20 de Julio.

Segun escriben de Amberes la escuadra que tenemos á la vista de aquella ciudad ha hecho movimiento, y en el día ocupa las siguientes posiciones: frente á la ciudad una corbeta y una cañonera; junto al fuerte de la Perla otra fragata y dos cañoneras; delante de Lillo una corbeta bombardera, un barco de vapor, una fragata, un navío de línea y dos cañoneras; junto al fuerte de Bath dos cañoneras; total siete cañoneras, y ocho buques de guerra. Hay mucha actividad en la ciudadela, pues se construyen edificios á prueba de bomba, y se introducen viveres y gente.

Parece que la division belga que manda el general Duvistier se aproxima á nuestra frontera, y que los distritos inmediatos á ella como Meerle, Hoogstraten &c. esperan bastante gente. Sean cuales fuesen los proyectos de los belgas, están tomadas por nuestra parte las disposiciones necesarias.

PAISES-BAJOS.

Bruselas 24 de Julio.

Se asegura que S. M. ha recibido una carta autógrafa del Rey de Prusia,

(1) Véase la antepenúltima Gaceta.

en que le anunciaba que dentro de poco le enviaria un ministro plenipotenciario: que esta carta estaba concebida en términos muy lisonjeros á favor del Rey Leopoldo, y que en ella alababa mucho el sano juicio del pueblo belga, y su amor al orden. Al mismo tiempo que expresaba el Rey de Prusia el sentimiento que le habian causado sucesos imprevistos, al ver como se le habia quitado á su cuñado la mas hermosa porción de su reino, esperaba que la Bélgica se consolidaria y haria fuerte y feliz, á fin de mantener la paz, esa paz europea que hace la felicidad de sus pueblos, y que es el voto mas sagrado y el objeto de todos sus deseos. (*Union belga*.)

FRANCIA.

Paris 25 de Julio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 97 fr. 85 c. Empréstito Real de España 763. Renta perpetua de id. 55.

—El 23 fallecieron 99 coléricos; igual número el 24, y 75 el 25.

—Sigue disminuyendo el número de muertos, pero es de rezelar que las reuniones populares que vá á haber con motivo de las fiestas de Julio agraven la enfermedad.

En las inmediaciones de esta capital, particularmente á la parte del Sur, hace grandes estragos el cólera. El distrito de Sceaux y el pueblecito de Palaiseau (Seine-et-Oise) son de los que mas padecen. Frotte, aldea de 40 hogares, cercana á Palaiseau, ha tenido 40 muertos, y los vecinos han abandonado la población acampándose; con cuya mudanza se han disminuido los estragos de la enfermedad.

En la casa de S. Dionisio ha habido muchas muertes desde que hemos anunciado la aparición del cólera en ella; en este número se cuentan cuatro maestras y dos colegialas. También se dice que las precauciones morales y las de sanidad no son tan eficaces como seria de apetecer; es natural que el gobierno fijará la atención en este establecimiento. (*M. de las Cámaras*.)

—El cólera-morbo se ha manifestado en la casa Real de la Legion de Honor de S. Dionisio. Han muerto ya muchas personas. (*G. de F.*)

—La salud de S. A. R. Mma. Adelaida se ha restablecido completamente. Esta princesa entró ayer en Paris. (*Id.*)

—El vecindario de Londres está muy sobresaltado porque el cólera ataca ahora á la clase rica. Los periódicos hacen cuanto pueden para tranquilizar al público, diciendo que en esta estación hay todos los años muchas muertes repentinas. El sábado se volvió á pedir en el Parlamento que el gobierno publicase la parte de los que mueren, y uno de los empleados públicos contestó que era difícil saber el número de muertos, porque las familias se resisten á avisar cuando tienen algun enfermo ó muerto del cólera-morbo. Han sido victimas de esta enfermedad Mr. Scott, hermano político del conde de Oxford, y consul en Burdeos, y Mma. Robert Smith, hija política del conde de Carrington. Esta última murió á las 12 horas de haberla acometido el cólera. Mr. Th. Dunscombe, representante de Hertfort, está fuera de peligro. El jueves ha habido en Dublin 32 muertos, y 37 el viernes. (*M. de las C.*)

—Antes que el cólera invadiese Francia, y despues que ya se habia manifestado en Alemania y en Inglaterra, hubo en Paris algunas juntas de médicos para dictar las medidas que debian tomarse á fin de evitar su invasion. En una de estas juntas se presentó un médico muy acreditado, y dijo que seria una felicidad para la humanidad que el cólera se manifestase en Francia, porque hasta entonces esta enfermedad solo se habia presentado en los países donde la civilizacion se hallaba muy atrasada, ó en donde por lo menos el arte de curar no estaba muy adelantado; pero que segun se hallaba actualmente la ciencia en Francia, y con los grandes progresos que habian hecho la medicina y la fisiología, no podria dejarse de descubrir la naturaleza de esta enfermedad, y los remedios con que se la debia combatir. Es imposible, añadió el citado doctor, que el cólera se escape de nuestras investigaciones.

Ahora pues, deseamos saber lo que pensará el sabio médico que tanto ansiaba que llegase á Paris el terrible cólera; si está seguro del triunfo y del resultado de sus investigaciones. El vulgo ha llegado á creer que el cólera se burlará de la facultad, y que desconcertará todas las observaciones y los sistemas; y esta es opinion en que cualquiera convendrá al ver á los médicos mas experimentados titubear ó andar á tientas como en los primeros días de la invasion, y confesar que esta terrible enfermedad burla todas sus previsiones y desconcierta todos sus cálculos. De consiguiente puede asegurarse que hay en esto alguna cosa superior á las investigaciones de la ciencia; que recuerda, á pesar de los pretendidos sabios del día, lo que se dice en las santas Escrituras; á saber: que Dios confunde la ciencia de los sabios, y que su ciencia les engaña. (*Scientia tua haec decepti te. (Amigo de la R.)*)

—En Viena no pasan diariamente las víctimas del cólera-morbo de 24 á 25 personas.

—Se trataba de distribuir algunas cruces de la Legion de honor á los médicos que mas se han distinguido por su zelo durante la epidemia; mas aun no se ha resuelto nada sobre el particular, aunque la distribucion debia verificarse el 27 del corriente. (*Col.*)

—El casamiento de la Princesa Luisa Maria con el Rey de los belgas se verificará en Compiègne el día 9 de Agosto. (*Id.*)

—Dicen que están á punto de concluirse las negociaciones entabladas entre la direccion de correos de Francia y la de Inglaterra, respecto á la remesa de cartas y periódicos de uno á otro Estado; y que en lo sucesivo se podrá escribir diariamente de Paris á Londres sin necesidad de franquear las cartas. (*Id.*)

—Con fecha del 19 de este mes escriben de Bruselas que el cólera-morbo causa muy pocos estragos en las ciudades en donde se ha manifestado, exceptuando á Gante, que ha sido una de las que mas han sufrido por no haber adoptado las medidas de aislamiento, en las que el gobierno tiene toda su confianza para contener la epidemia; siendo tambien de este dictámen la mayor parte de los médicos. Las cartas de Gante de aquella misma fecha anuncian que hacia tres días que la enfermedad no disminuía, y que á las personas que ataca es con tal actividad, que se puede asegurar ha muerto, con corta diferencia, la mitad de los invadidos. (*G. médica.*)

—De Quebec dicen con fecha 20 de Junio último que en esta ciudad habian ya muerto 19 personas; pero que en los últimos dos días, aunque se habia disminuido un poco el número de enfermos, se advertia que empezaba á invadir las inmediaciones de esta capital del Canadá y de Montreal. (*Id.*)

Toda Francia se ha pronunciado para impedir que la república, vencida en las calles, prevalezca por los medios legales de que todo el mundo la ve agarrarse.

Todos los periódicos de la resistencia piden á grandes gritos leyes de excepción contra la imprenta, porque la imprenta es en el día el único órgano del movimiento republicano. (G. de F.)

La contestación definitiva del Rey de Holanda ha debido llegar ayer á Londres, de donde escriben que todo inducía á creer que esta contestación es contraria á los deseos de la Conferencia. (Mensajero.)

El Mensajero inserta el extracto siguiente de una carta que dice haberse escrito el 15 de Julio por un librero de Leipsick á otro de Paris.

«Aun no han cesado de pasar por aquí tropas que se dirigen á Erfurt, á pesar de que á muchos cuerpos se les ha dado orden de caminar á marchas forzadas. Todas estas tropas se hallan perfectamente vestidas y disciplinadas, en particular la caballería, la cual me hace recordar la nuestra, que en 1813 se presentó en la llanura de Lutcen cuatro leguas de aquí, y cargó á los prusianos y austriacos.»

Los asuntos de Bélgica vuelven á quedar pendientes; y es preciso esperar á que se ratifique el tratado contenido en el protocolo 67, y á que se cangeen las ratificaciones; se conceden seis semanas para ratificar la ratificación anterior, y hasta 15 días después del cange de estas nuevas ratificaciones, es decir, dentro de dos meses, no deberá estar concluida la evacuación de los territorios. A vista de este protocolo ¿en qué quedan las intimaciones que con tanta formalidad ha hecho la Conferencia, y las resoluciones que de oficio ha tomado el gobierno belga, declarando á la faz de Europa que ya no entraría en negociaciones hasta que el territorio quedase enteramente evacuado? (Constitucional.)

En el Correo del Bajo-Rhin de 20 del corriente se lee lo que sigue:

«Muchos periódicos de Paris dicen que en las provincias alemanas inmediatas al Rhin, y particularmente en las pertenecientes á Baviera, ha habido desórdenes: tenemos á la vista cartas y periódicos de aquellos puntos de los días 18 y 19 del actual, y en ellos no se hace mención de ningún desorden.

«El Liberal de Friburgo, que nos faltaba dos días hace, ha llegado hoy, y anuncia que sus dos números últimos han sido detenidos porque en ellos se hablaba de las determinaciones de la Dieta Germánica. Como este periódico dejó de recibirse al mismo tiempo que se anunció la entrada de los austriacos en el territorio de Baden, y particularmente en Friburgo, tomó alguna consistencia la noticia; pero hoy sabemos de fijo que es falso lo que acerca de este punto se ha dicho.»

Cada siete años se exponen á la veneración de los fieles las reliquias que posee la catedral de Aix-la-Chapelle, por cuyo motivo concurren una infinidad de extranjeros: este año ha sido mayor la asistencia que lo fue hace siete años, pues solo el 15 de este mes entraron en la ciudad 43,365 personas; y se calcula en 50 á 60 el número de los extranjeros que se hallan actualmente en ella.

Avisan de Odessa que el día 24 de Junio entró en aquella bahía el conde Capo-d'Istria, y que permaneció haciendo cuarentena.

Las últimas noticias de la Morea pintan con los mas tristes colores el estado de aquel desgraciado país. En efecto, á fines de Mayo las tropas de Colotroni se habian dispersado, y andaban fugitivas por los campos, asolando cuanto encontraban. El gobierno provisional era desconocido y desobedecido por la mayor parte de los gefes desde que se marchó Agustín Capo de Istria.

Las cartas de Constantinopla con fecha del 10 de Junio próximo pasado, estan contestes sobre la ruina y destruccion que causa la peste en toda la población. Las legaciones europeas, y principalmente los franceses, se han constituido en cuarentena, y han echado mano de fumigaciones y de las demas medidas de precaucion que se acostumbra practicar en los casos de las mas grandes epidemias. Por este motivo, al que puede muy bien añadirse la guerra de la Albania y del Egipto, la capital continúa ofreciendo el aspecto mas triste y digno ciertamente de lástima y de compasion. Se continúan, pero muy lentamente, las obras de reedificación de Pera, que en el día no presenta mas que ruinas y unas pocas y miserables cabañas. (M. de las C.)

La Gaceta de Estado de Berlin del 17 de Julio publica un estado de las deudas de los diferentes pueblos de las provincias rinianas. Estas deudas, que ya eran considerables en el momento de la conquista, estan en el día casi completamente solventadas, y esto lo atribuye el gobierno prusiano á la buena administración.

En efecto, desde 1816 á 1830 se han satisfecho 12.262,213 reichalters (1).

En 1830 se solventaron 8.973,943, de modo que á fines de este mismo año solo se debian ya 3.288,170 reichalters.

Proyecto de tratado entre las cortes de Austria, Francia, Gran-Bretaña, Prusia y Rusia por una parte, y S. M. Holandesa por otra.

Habiendo manifestado el Rey de los Países-Bajos á las cortes de Austria, Francia, Gran-Bretaña, Prusia y Rusia, que firmaron los tratados hechos en Paris y Viena para constituir el reino-unido de los Países-Bajos, que convenia deliberasen de acuerdo con S. M. sobre los medios mas oportunos para poner término á los desórdenes ocurridos en los Países-Bajos; las enunciadas Potencias accedieron á esta insinuación, y en consecuencia sus plenipotenciarios, reunidos en conferencia en Londres, de comun acuerdo con los de S. M., han conocido la necesidad de volver á examinar las condiciones que se estipularon para reunir á Holanda con Bélgica, segun se resolvió por el tratado hecho en Viena á 31 de Mayo de 1815, y por el acta de 21 de Julio de 1814 aneja á él, y la de ponerse de acuerdo sobre el modo de separar ambos Estados.

Al intento SS. MM. han nombrado por sus plenipotenciarios, por una parte (aquí los nombres de los plenipotenciarios), los cuales despues de haber cangeado sus poderes, y reconocido que estos se hallan en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Se reconoce disuelta la union que en virtud del tratado hecho á 31 de Mayo de 1815 existia entre Holanda y Bélgica.

Art. 2.º Bélgica formará un Estado independiente y neutral: los límites de su territorio y las condiciones para separarla de Holanda se determinarán por los artículos anejos al presente tratado, artículos que tendrán la misma fuerza que si hiciesen parte integrante de él, y que inmediatamente se convertirán en ley.

(1) Reichtaler ó rixdaler, moneda de plata de Alemania equivalente á 61 rs. y 30 mrs. vn.

tirán en tratado entre Holanda y Bélgica, firmándolo los plenipotenciarios de S. M. el Rey de los Países-Bajos, y los plenipotenciarios belgas, bajo la garantía y auspicios de las cortes de Austria, Francia, Gran-Bretaña, Prusia y Rusia.

Art. 3.º El presente tratado será ratificado, cangeando las ratificaciones en Londres en el término de seis semanas, ó antes si fuese posible.

Proyecto de tratado entre Holanda y Bélgica.

Los 24 artículos de 15 de Noviembre, y á continuación los siguientes:

Art. 1.º «La evacuación de los territorios, ciudades, plazas y demas puntos que mudan de dominio, quedará concluida quince días despues del cange de las ratificaciones del presente tratado.» Conforme al uso general, las respectivas tropas, al evacuar los territorios y plazas que ocupan, se llevarán los objetos pertenecientes al Estado á quien sirven, excepto los que hacen parte de la dotación militar de dichas plazas.

Art. 2.º «Los dos Estados nombrarán comisionados que reuniéndose en Aquisgran (Aix la Chapelle) negociarán y terminarán un tratado amistoso segun recíprocamente convenga á ambos Estados por lo tocante á la ejecución de los artículos 9 y 12 de la presente transacción, pues queda suspensa hasta que se concluya esta negociación.

«Toda modificación ó variación que por convenio de dichos comisionados se deba hacer en los enunciados artículos 9.º y 12 arriba citados, tendrán para las cortes de Austria, Francia, Gran-Bretaña, Prusia y Rusia la misma fuerza y valor que si estuviesen comprendidos en la presente transacción.

«Sin embargo queda entendido que las dos partes considerarán como definitivamente adoptado el principio que sirvió de base á los artículos 108 y 217 inclusive del acta general del congreso de Viena relativas á la libre navegación de los rios navegables, cuyos artículos se aplicarán á los no navegables que separan ó atraviesan al mismo tiempo el territorio holandés y el belga; y que provisionalmente la navegación de los rios navegables que separan ó atraviesan al mismo tiempo el territorio holandés y belga, quedará sometida á los aranceles del convenio firmado en 31 de Marzo de 1831 en Maguncia «para el Rhin.»

Art. 3.º Si los comisionados holandeses y belgas que se deben reunir en Utrecht pueden ponerse de acuerdo sobre los medios de capitalizar á un interés moderado, conforme convenga recíprocamente á ambos Estados, la renta anual de 8.400 florines de los Países-Bajos de que Bélgica se hace cargo; los que acerca de este punto convengan, tendrá para las cinco Potencias la misma fuerza y valor que si hiciese parte de la presente transacción.

Art. 4.º «Caso que hubiese duda acerca de la ejecución ó del sentido de los 24 artículos de 15 de Noviembre de 1831, los gobiernos de Holanda y Bélgica se referirán á las aclaraciones contenidas en la memoria de la Conferencia de 4 de Enero de 1832.»

El protocolo núm. 67, es de 13 de Julio.

ESPAÑA.

Sevilla 28 de Julio.

A las cinco de la tarde de ayer llegaron á esta ciudad de regreso de la del Puerto de Santa María los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula Antonio y su amada Esposa en el barco de vapor *Hernán Cortés*, alias el *Cortésio*. Llegó con SS. A.A. RR. el señor Asistente, que les ha seguido en su viaje, y entraron en el palacio acompañados del señor Capitan general y varios otros personajes que salieron á recibir á los augustos transeúntes. A pesar de la hora y del mucho calor que hacia, se reunió una numerosa concurrencia en el muelle y demas puntos de la carrera, que vitoreaba afectuosamente á SS. A.A. á su paso por ellos. El ayuntamiento les esperaba en el Real alcázar, adonde cumplimentó á SS. A.A. RR., que han pasado la noche sin novedad en su importante salud.

Esta mañana han continuado su viaje á Málaga y Granada, segun se habia anunciado.

Los días de nuestra amada REINA se han celebrado en esta capital con las demostraciones públicas que en los años anteriores; pero con mayor aparato y lucimiento en la decoracion del paseo consagrado por la lealtad sevillana para perpetuar el augusto nombre de CRISTINA. Ademas de estar empavesado como en los días de primera gala, se preparó para desde el anochecer una brillante iluminación en todo el perímetro del gran salon, lo que daba al hermoso arbolado que lo circunda una visualidad sumamente pintoresca.

En cada uno de los transparentes que alternaban con las luces al aire formando la línea de perspectiva se contenia una letra, que combinada con las inmediatas, ofrecia la leyenda siguiente en el tramo superior del dicho salon

EN OBSEQUIO DE LA REINA NUESTRA SEÑORA.

Y en la mitad que corresponde al lado del puente del Tagarete otra inscripción alusiva á la fidelidad de los sevillanos.

El templete que contiene la máquina de vapor para elevar el agua, y el cenador ó gloriera chinesca estaban tambien graciosamente iluminados.

Hubo en la mayor parte de la noche iluminación general en toda la ciudad, sobresaliendo la de las casas capitulares donde estaban colocados los retratos de SS. MM., y la del puente de Triana. La concurrencia fue muy numerosa, con especialidad en el paseo de Cristina, donde reinó la mayor satisfacción y buen orden, el cual no fue alterado con el mas mínimo accidente que turbase el júbilo de tan fausta celebridad.

Madrid 3 de Agosto.

La acción para la cual quedaban preparándose las tropas de S. M. el Rey Fielísimo D. Miguel I en las posiciones de Valongo, segun dijimos en la Gaceta del martes, se empeñó en efecto el 23 del próximo pasado. Dió principio á las nueve de la mañana, duró 10 horas, y fue reñida y sangrienta. Los de D. Pedro atacaron primero en número de 8500 hombres, 30 caballos y 2 piezas de artillería que, con dos batallones que dejaron en Oporto para guardar el puente de barcas que han cortado, componen todas sus fuerzas. Las de la division del vizconde de Santa Marta, aunque fatigadas de las marchas y encuentros de los días anteriores, sostuvieron sin interrupcion un fuego vivísimo con el mismo valor y entusiasmo de que han dado muestras. Al fin, como se acercaba la noche, y era preciso proporcionarles algun sosiego y aliento, se replegaron con toda la artillería por Valtar á Peñafiel, donde situó el conde su cuartel general el 24, y donde permanecia el 26 aguardando á que descansasen sus soldados para volver á marchar contra los enemigos.

En el campo de batalla quedaron 29 hombres entre muertos y heridos, y aun cuando no se sabe á punto fijo cuál ha sido la pérdida de unos y otros, se calcula que la han sufrido los expedicionarios es muy superior á la de las tropas de S. M. Fidelísima, segun escribe el vizconde de Santa Marta, quien explica su movimiento retrógrado, fundándole en la necesidad de aproximarse á los depósitos de subsistencias, y poner en salvo los prisioneros y 800 hombres que se le habian pasado con sus armas.

La caballería de Chaves, que está á las órdenes del vizconde, dió varias cargas con impetu, pasando á cuchillo todo un batallion compuesto de extranjeros.

Se asegura que D. Pedro presencié la refriega, y que uno de sus ayudantes ha sido muerto; afirmándose tambien que entre los muchos oficiales heridos se cuenta el conde de Villafior, que es su caudillo principal.

Hasta ahora la division del vizconde de Santa Marta es la única que ha hecho frente á los enemigos, y se ha medido victoriosamente con ellos. La del general Povos, á la cual se ha reunido últimamente un regimiento de línea y otro de caballería completos, está todavia intacta, y es muy probable que procure reforzar la de Santa Marta.

Los pormenores de la batalla se ignoran aun; pero se presume que en nada esencial alterarán el juicio que por lo que va referido se ha formado del resultado de ella.

VARIEDADES ESTADÍSTICAS.

Precios de los principales frutos en las provincias á primeros de Julio.

ARAGON.—Alcañiz. Trigo, de 15 á 16 rs. fanega del pais: cebada, á 4½ id.: aceite, á 46 rs. arroba.

Barbastro. Trigo, de 16 á 18 rs. fanega del pais: cebada, á 5½ id.: aceite, á 46 rs. arroba: vino, á 6 rs. el cántaro.

Calatayud. Trigo, de 19 á 22 rs. fanega: cebada, de 4 á 4½ id.: aceite, á 52 rs. arroba.

Huesca. Trigo, á 18 rs. fanega: aceite, á 54 rs. arroba: vino, á 6 rs. el cántaro.

Teruel. Trigo, de 32 á 38 rs. fanega de 9 celemines: cebada, á 18 id.: aceite, á 48 rs. arroba: vino, á 5 rs. el cántaro.

Zaragoza. Trigo, de 17 á 19 rs. fanega del pais: cebada, á 4½ id.: aceite de 37 á 54 rs. arroba, segun su calidad.

BURGOS. (En la ciudad). Trigo, á 42 rs. fanega: cebada, á 17 id.: aceite, á 54 rs. arroba: vino, á 17 rs. cántara.

CATALUÑA.—Barcelona. Trigo, de 63 á 72 rs. fanega, segun su calidad: cebada, á 22 id.: aceite, á 480 rs. la carga: vino tinto, á 80 rs. id.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Junio último 336 naves mercantes, y salido 337 con frutos y efectos del pais.

Lérida. Trigo, de 52 á 60 rs. la cuartera: cebada, de 16 á 19 id.: aceite, á 50 rs. arroba: vino del pais, á 24 rs. la carga.

Igalada. Trigo, de 62 á 68 rs. la cuartera: cebada, á 28 id.: aceite, á 17 rs. el cuartal: vino, á 46 rs. la carga.

Reus. Trigo, á 40 rs. fanega: cebada, á 17 id.: aceite, á 36 rs. arroba: vino, á 17 rs. el cántaro.

Tarragona. Trigo, á 76 rs. la cuartera: cebada, á 30 id.: aceite, á 16 rs. el cuartal: vino, á 64 rs. la carga.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Junio 152 naves mercantes, y salido 140 con frutos y efectos del pais.

Tortosa. Trigo, de 60 á 64 rs. la cuartera: cebada, á 30 id.: aceite, de 44 á 46 rs. arroba: vino, á 42 rs. la carga.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Junio último 18 naves mercantes, y salido 26 con frutos y efectos del pais.

CÓRDOBA.—Carlota. Trigo, á 40 rs. fanega: cebada, á 8 id.: aceite, á 40 rs. arroba: vino, á 8 rs. id.

Castro. Trigo, á 30 rs. fanega: cebada, á 10 id.: aceite, á 32 rs. arroba: vino, á 12 id.

EXTREMADURA.—Talavera de la Reina. Trigo, de 38 á 40 rs. fanega: cebada, de 11 á 13 id.: aceite, de 42 á 44 rs. cántaro: vino, de 5 á 8 rs. id.

Trujillo. Trigo, á 40 rs. fanega: cebada, á 20 id.: aceite, á 44 rs. arroba: vino, á 30 rs. id.

GALICIA.—Coruña. Trigo, á 43 rs. fanega: cebada, á 24 id.: maiz, á 30 id.: vino, de 16 á 20 rs. arroba.

Ferrol. Trigo, á 48 rs. fanega: cebada y maiz, á 40 id.: vino, á 23 rs. arroba.

Orens. Trigo, á 60 rs. fanega: maiz, á 40 rs. id.: vino, á 90 rs. el moyo.

Vigo. Trigo, á 50 rs. fanega: maiz, á 38 id.: vino, de 14 á 17 rs. arroba.

GRANADA. (En la ciudad). Trigo, á 36 rs. fanega: cebada, á 16 id.: aceite, á 44 rs. arroba: vino, á 20 id.

GUADALAJARA. Trigo, de 52 á 56 rs. fanega: cebada, de 16 á 18 id.: aceite, de 44 á 46 rs. arroba.

Pueblos de la Alcarria. Trigo, de 40 á 55 rs. fanega: cebada, de 14 á 20 rs. id.: aceite, de 40 á 50 rs. arroba.

Sigüenza. Trigo, de 44 á 48 rs. fanega: cebada, de 14 á 16 id.: aceite, de 48 á 50 rs. arroba.

JAWN.—Andijar. Trigo, á 40 rs. fanega: aceite, á 34 rs. arroba.

Bailen. Trigo, á 28 rs. fanega: aceite, á 33 rs. arroba.

Javn. Trigo, á 37 rs. fanega: aceite, á 40 rs. arroba.

LEON.—Benavente. Trigo, de 24 á 30 rs. fanega: cebada, á 8 id.: aceite, á 56 rs. arroba: vino, á 12 rs. id.

Leon. Trigo, de 28 á 37 rs. fanega: cebada, de 12 á 14 id.: aceite, á 50 rs. arroba: vino, á 14 rs. el cántaro.

MÁLAGA.—Antequera. Trigo, de 38 á 44 rs. fanega: cebada, de 13 á 14 id.: aceite, de 37 á 40 rs. arroba: vino, de 16 á 24 id.

Coin. Trigo, de 40 á 44 rs. fanega: cebada, á 18 id.: aceite, de 40 á 42 rs. arroba.

Málaga. Trigo, de 40 á 47 rs. fanega: cebada, de 16 á 17 id.: aceite, de 50 á 54 rs. arroba.

MANCHA.—Manzanera. Trigo, de 36 á 40 rs. fanega: cebada, de 9 á

12 id.: aceite, de 30 á 34 rs. arroba: vino, de 6 á 10 rs. id.
 NAVARRA.—Pamplona. Trigo, á 24 rs. el robo: cebada, á 8 id.: aceite, á 60 rs. arroba: vino, á 6 rs. el cántaro. (Se continuará.)

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de ayer.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
17,468.	8000 ps. fs.	Almería.
20,409.	4000.	Madrid.
8,225.	2000.	Idem.
1,913.	1000.	Zaragoza.
16,025.	1000.	Tortosa.
14,848.	1000.	Madrid.
12,968.	1000.	Idem.
2,370.	400.	Valencia.
10,312.	400.	Madrid.
23,975.	400.	Idem.
24,699.	400.	Oviedo.
9,157.	400.	Madrid.
9,598.	400.	Cádiz.
16,348.	400.	Valladolid.
190.	400.	Coruña.
26,197.	400.	Madrid.
24,672.	400.	Ciudad-Rodrigo.
26,805.	400.	Cádiz.
4,540.	400.	Madrid.
26,616.	400.	Idem.
13,026.	400.	Badajoz.

BOISA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.	Al contado.	A 60 f.	Observaciones.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.			Inscr. de 5 p. 100, 34 días, y á 34 p. 100.
Dichas id. al 4 por 100.	33½		Títulos de 4 p. 100, 29 din.
Títulos al port. de 5 por 100.			Val. no cons., 91 id.
Id. id. de 4 por 100.			Deud. sin int., 4½ id.
Vales consolidados.			
Id. no consolidados.			
Deuda neg. del 5 por 100 á papel.			
Id. sin interes.			
Vales Reales no consolid. premiados.		34½ p. 100 de 12	

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Paris 15-17 papel.	Cádiz 4 á 4½ d.	Sevilla 4 id.
Bayona, oo.	Alicante á corto plazo 2 d.	Coruña 4 id.	Valencia par pap.
Burdos, oo.	Barcelona á pesos fs. 4 á 4½ d.	Granada 4 á 4½ d.	Zaragoza 4 á 4½ d.
Hamburgo, oo.		Málaga 4 id.	Descuento de letras á 3 p. 100 al año.
Londres, á 90 días 36½ á 37.	Bilbao 4 b.	Santander 4 á 4½ b.	
		Santiago 4 á 4½ d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la Biblioteca de conocimientos humanos pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 26 de dicha obra, que trata de la hidrostática. Continúa abierta la suscripción.

Los suscriptores al Diccionario geográfico universal y Atlas pasarán á la librería de Razola á recoger los cuadernos núm. 18 y 19 de dicha obra, con el mapa núm. 22 (Asia), y á adelantar el importe de los siguientes. Continúa abierta la suscripción.

Los suscriptores al Diccionario histórico de hombres celebres acudirán á las librerías de Cuesta y Perez á recoger la entrega 4.ª del tomo 6.º, y en las provincias donde se hubiesen suscrito: en las mismas librerías sigue abierta la suscripción.

Los suscriptores á la Historia eclesiástica de Beranet acudirán á las librerías en donde se hubiesen suscrito á recoger el tomo 17, y adelantar el importe del 18.

Selectae et veteri Testamento historiae; accedit synopsis vitae Jesu-Christi, beatae Mariae Virginis, et SS. Apostolorum; ac Selectae et profanis scriptoribus historiae, quibus admixta sunt varia honeste vivendi praecepta ex iisdem scriptoribus deprompta, ad usum eorum qui Latinae linguae rudimentis imbuuntur. Editio novissima matritensis. Un tomo en 8.º de letra gruesa y buena impresion. Se hallará en la imprenta y librería de Viana.

Biblioteca de viages modernos. En esta Biblioteca á colección de viages que ahora se anuncia se reunirán los de los autores mas célebres, de mas nota y veracidad, pelucianando por el del inmortal Cook, y siguiendo con los mas modernos é interesantes, ya enteros ó su extracto, segun se crea mas útil, sin olvidar los de nuestros españoles: Quiros, Mendaña, Fernandez, Magallanes, Colón &c., procurando siempre amenizar la lectura. Cada tomo de esta biblioteca constará de 240 páginas, poco mas ó menos, en 16.º, adornado con una lámina, y algunos con dos; publicandose dos tomos cada mes: el que guste recogerlos por tomos pagará 6 rs. por cada uno, tanto en Madrid como en las provincias; y concluida la obra se venderá á 8 rs. tomo. Se entregará en las librerías siguientes: Madrid, Jordan; Barcelona, Piferrer; Sevilla, Hidalgo y compañía; Valencia, Ferris y Bernard; Burgos, Aroaiz; Santiago, Rey Romero, y en las principales librerías de las provincias.

Oficio Parvo de nuestra Señora para los tres tiempos del año, puesto en paráfrasis castellana por D. Juan Crisóstomo Piquer; séptima impresion: un tomo en 8.º, á 10 rs. en pasta.—Pírrimo erga Dei Genitricem devotio ad impetrandam gratiam pro articulo mortis per dies hebdomadae disposito; en Seraph. Doct. D. Bonaventura de prompta. Ha sido tan universalmente admitida esta devoción á María Santísima, que recomendar á los fieles tan útil ejercicio varios arzobispos y obispos. Un tomo en 24.º, á 4 rs. en pasta. Se hallarán en la librería de Cuesta.

Se halla vacante en la ciudad de Tafalla, reino de Navarra, la cátedra de maestro de latinidad, dotada con 150 ducados, moneda de aquel reino, que se aproriana á 40 rs. va. anuales, pagados por tercios de los fondos públicos, y ademas 4 rs. mensuales con que contribuyen los alumnos del pueblo, y 6 los forasteros. Los pretendientes dirán los memoriales francos de porte hasta mediados del próximo Septiembre al secretario del ayuntamiento de la referida ciudad.

Se halla vacante la plaza de médico de las villas de Fuentes, Oyales y Fuencaballero, provincia de Burgos. La población de estas tres villas, que distan media legua una de la otra, asciende á 400 vecinos poco mas ó menos; y la dotacion consiste en 600 ducados pagados por tercios de los fondos de Propios. Los pretendientes dirán los memoriales francos de porte hasta el día 30 del que sigue al ayuntamiento de la referida villa de Fuentes, en donde debe residir el facultativo.

En virtud de providencia del Sr. de la Escalera, teniente de corregidor de esta villa, se cita por término de 30 dias á los acreedores á la testamentaria de Doña María Carola, viuda de Aliverá, del comercio de libros, para que acudan por la escritura de Casado á reclamar sus créditos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará perjuicio.